



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Directiva**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Deja sin Efecto llamado CM 39-11/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, la Directiva n° 24/2024, y el Expediente Electrónico EX-2024-24151-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de mantenimiento anual del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios y actualización de la base de datos de la central BOSCH FPA5000 del edificio sede del Tribunal.

La Directiva n° 24/2024 autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-11/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-25114-TSJ-DGA e IF-2024-25083-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-25118-TSJ-DDESP, NO-2024-25127-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-25171-TSJ-DIT, IF-2024-25310/345/646/650-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-25409-TSJ-DCOMPRAS.

Sin perjuicio de ello, a través del informe IF-2024-25698-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones requirió dejar sin efecto el presente llamado. Fundamentó esta solicitud en la necesidad de unificar en un mismo procedimiento al servicio de mantenimiento de la central de incendio con el trámite para remplazar y poner en funcionamiento un módulo controlador de baterías marca Bosch modelo BCM-0000-B, componente del equipo de detección de incendios en cuestión. Según señala el responsable de la repartición, este último proceso se gestionó por los expedientes EE-2024-2268-TSJ-DMEAYA y EE-2024-17741-TSJ-DMEAYA, pero en ambas ocasiones los llamados fueron declarados desiertos por inexistencia de ofertas, de manera que continúa vigente la necesidad de contar con los trabajos para la provisión del módulo controlador.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó los registros de descarga de la afectación preventiva, como consta en el informe IF-2024-25945-TSJ-DCONTA.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-26052-TSJ-AJURIDICA, sin expresar

observaciones.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo para dejar sin efecto el presente procedimiento, de acuerdo con establecido por el inciso g) del artículo 13 y el artículo 76 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588); el artículo 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2023-234-DGA, y la cláusula 25 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Directiva n° 24/2024.

Por ello, el Director General de Administración Adjunto procede a dictar la siguiente:

**DIRECTIVA:**

1. **Dejar sin efecto** la Contratación Menor n° 39-11/2024, destinada a la la contratación del servicio de mantenimiento anual del sistema instalado y en funcionamiento de detección temprana de incendios y actualización de la base de datos de la central BOSCH FPA5000 del edificio sede del Tribunal; de acuerdo con establecido por el inciso g) del artículo 13 y el artículo 76 de la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6588); el artículo 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2023-234-DGA, y la cláusula 25 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Directiva n° 24/2024.
2. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.